



Ayuntamiento de Serrada

DECRETO DE ALCALDÍA.

En uso de las facultades que me son conferidas como Alcalde-Presidente de esta Villa de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 24 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la tramitación del expediente 114/2021, de selección de personal laboral temporal, monitores de ocio y tiempo libre de este Ayuntamiento de Serrada.

Vistas las bases que habrían de regir la selección del personal a contratar, y la posterior difusión y publicación de las mismas durante el plazo de 15 días naturales.

Visto que es necesario **contratar dos monitores de ocio más de los ofertados en la convocatoria oficial, por urgencia inaplazable, y cuya selección se regirá por las mismas bases ya aprobadas y publicadas.**

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la selección de dos monitores de ocio más, de los ofertados inicialmente, por lo que la **selección definitiva es de cuatro monitores de ocio y tiempo libre.**

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada.

Relación Definitiva de Admitidos:

- Irene Pérez Arribas, nº de registro de entrada, 2021-295.

Ayuntamiento de Serrada

Plza. Mayor, 1, Serrada. 47231 (Valladolid). Tfno. 983559101/650864913. Fax: 983559000

Ana Belén De Avila Matisen (1 de 2)

1º Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 16/06/2021
HASH: a79d2f32a91cdc17a2184cfb0636f6ce



Cristina Herrero San Jose (2 de 2)

Secretaría- interventora
Fecha Firma: 16/06/2021
HASH: 009e1b21b1ee56b1face7ab54b23e1ae



Cod. Validación: 56XAWPYR95S29YXSDRD7H7SE4 | Verificación: <https://serrada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Serrada

- Estíbaliz Sánchez Sánchez, nº de registro de entrada 2021-308.
- Andrea Campano Torrijos, nº de registro de entrada 2021-327.
- M^a Beatriz Maroto Luengo, nº de registro de entrada 2021-329.
- Alba Villaescusa Cantalapiedra, nº de registro de entrada 2021-338.
- Laura Paniagua Martín, nº de registro de entrada 2021-337.
- Andrea Marcos Hernández, nº de registro de entrada, 2021-330.
- Alba Hernández Hierro, nº registro de entrada 2021-341.

Relación Definitiva de excluidos:

- M^a Isabel Aparicio Herrán, nº registro de entrada 2021-345, por no poseer el título preceptivo solicitado en las bases.
- Mónica Villalobos Vaquero, nº registro de entrada 2021-58, por hallarse incurso en causa de incompatibilidad de las referidas en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. La composición de la comisión de selección es la siguiente:

- Presidente: D^a Ana María Maroto de Rojas, personal laboral del Ayuntamiento de Serrada.
- Vocal: D^a Clara Isabel Flores Hinojal, personal laboral del Ayuntamiento de Serrada.
- Secretaria/Vocal: D^a Cristina Herrero San José, que lo es también de la Corporación.

QUINTO. La comisión de selección determinará la **entrevista** a realizar por los aspirantes, así como el lugar, la fecha y la hora de la realización de las mismas, que será en **el Ayuntamiento de Serrada, a partir de las 10:00 horas del día**

Ayuntamiento de Serrada

Plza. Mayor, 1, Serrada. 47231 (Valladolid). Tfno. 983559101/650864913. Fax: 983559000





Ayuntamiento de Serrada

18 de junio de 2021, viernes, aportando la documentación acreditativa correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

SEXTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

SÉPTIMO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Serrada, a 14 de junio de 2021.

La Teniente de Alcalde.D^a Ana Belén de Ávila Matisán (Delegación 35/2021).

Ayuntamiento de Serrada

Plza. Mayor, 1, Serrada. 47231 (Valladolid). Tfno. 983559101/650864913. Fax: 983559000



Cód. Verificación: 56XAVPYR95S29YXSDRQ7H7SE4 | Verificación: <https://serrada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3